se en, siendo en poder la pena q̃ hubiere que esten
los escos q̃ hubieren algũ bon cabo de madera que
no tenga lleno q̃ hubiere alo ace q̃ mande cope
na que el que lo contrario hiziere que q̃ncen
vale cõ q̃ya empero de seys rs mrs aplicados
dicha Señor de nro cabildo aplico los q̃ales de
mandan se pregone publicamente en esta villa
co dicen esta villa mandan que se pregone esta ordenan
ça dias del mes de setiembre de este año y se asien
te el pregon en este dicho libro de ayuntamiento
testigos que fueron presentes

para que se pregonen los precios de
la cal y arbol

Y otrosi dixeron que mandan que se pregone asi
mismo que los dichos precios sean de todo el
arbol de cal y las penas de la ordenança sobre
dicha

[signatures]

E despues de lo suso dicho en quatro dias del mes de setiembre de mill e quinientos e cincuenta
e quatro años por ante mi el escribano de yuso escripto pregonero se pregonó
esta dicha ordenança publicamente en esta villa de Sevilla en la plaça de sant
salvador donde se suele hazer pregones publicos en altas bozes de pregonero
con acuerdo de justicia estando presentes muchas gentes en la dicha plaça especialmente
los de provecho y en fin de todo lo suso dicho fue testigo Juan Ruiz y Fran
co de Ribera pregonero

[signature]

En la villa de Cazalla en diez dias de setiembre de mill
e quinientos e cincuenta e quatro años por ante mi el escribano de yuso escripto
y testigos que fueron presentes Juan Ruiz y Fran co de Ribera pregonero
vecinos de esta villa de Sevilla se pregonó esta ordenança de suso contenida
en esta plaça de Cazalla publicamente en altas bozes de pregonero
estando presentes muchas gentes especialmente los de provecho y en fin de todo
lo suso dicho fue testigo Juan Ruiz y Fran co de Ribera pregonero

[signature]

En la villa de Alcala de Guadayra en honze dias del mes de setiembre de mill
e quinientos e cincuenta e quatro años por ante mi el escribano de yuso escripto
y testigos que fueron presentes Juan Ruiz y Fran co de Ribera pregonero
vecinos de esta villa de Sevilla se pregonó esta ordenança de suso contenida
en esta plaça de Alcala de Guadayra publicamente en altas bozes de pregonero
estando presentes muchas gentes especialmente los de provecho y en fin de todo
lo suso dicho fue testigo Juan Ruiz y Fran co de Ribera pregonero

[signature]

Libro de Cabildos y Regimiento

Todo lo qual los dhos señores q̃ mandaron ver este dho libro de cabildos
y regimiento que estaba en el dho archivo de esta villa y
que fue sacado y entregado por el dho señor q̃ el dho
presente y mandaron que se entregue a los dhos señores